



## **Bases de la convocatoria para el co-diseño y realización de un mural comunitario en YAKU Parque Museo del Agua**

### **1. Marco institucional**

Yaku Parque Museo del Agua, es un museo interactivo, que nace en el 2005 sobre la primera planta de potabilización del agua de Quito. Se concibe como un espacio de educación no formal que debe su nombre a la voz Kichwa Yaku, que significa “agua”. Desde lo lúdico e interactivo, el museo a través de exposiciones permanentes, exposiciones temporales, programas educativos, programas de mediación comunitaria buscan generar espacios de reflexión, diálogo y participación sobre nuestra relación individual y colectiva con el agua en sus distintas dimensiones: ambiental social, política, económica, cultural, histórica y científica.

¡A LA HUERTA! es un programa transversal en los 4 museos y centro de arte de la Fundación Museos de la Ciudad, a cargo del área de Mediación Comunitaria, que apunta a crear espacios educativos no formales y relaciones comunitarias, que promuevan el diálogo en torno a la memoria social, la soberanía alimentaria, la apropiación y uso del espacio público, a través de la agricultura urbana. Los huertos se implementan y se mantienen gracias a la cogestión entre los museos y las comunidades cercanas.

La huerta de Yaku forma parte de la sala expositiva Mediagua, que aborda alternativas tecnológicas aplicables en la casa-hogar, de menor impacto en la naturaleza, además, explora los saberes y prácticas de producción de alimentos por medio de la agricultura urbana. En en la huerta se ha trabajado con adolescentes, instituciones educativas y visitantes; también, de manera sostenida con mujeres del Centro de Experiencia del Adulto Mayor (CEAM), en 2018 con el Grupo de Mujeres Emprendedoras de la Ruta de Humboldt y desde 2020 hasta la actualidad con la Fundación Sol de Primavera, a través de su proyecto “Hablar de Género Libera”.

### **2. Ámbito de la convocatoria**

Mediante Resolución Nro. FMC-LEG-2022-0025-RES de la Dirección Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, emitida en la ciudad de Quito, con fecha 21 de febrero de 2022, se aprueba la convocatoria y bases para el concurso público del proceso de co diseño y realización de un mural comunitario en Yaku Parque Museo del Agua.





A través de esta convocatoria se busca promover procesos transparentes de acceso y gestión de la cultura y el arte en los museos, fomentando la participación de agentes culturales. Al mismo tiempo, para fortalecer la implicación de las comunidades en los procesos en los que colaboramos, crear condiciones para nuevos intercambios de experiencias, discusiones y la promoción del trabajo en red.

Los murales comunitarios tienen un carácter colaborativo y participativo que, como forma de expresión simbólica y material, promueven la construcción colectiva de sentidos, mediante lenguajes sensibles que permiten hacer visible la presencia y el trabajo comunitario del museo. Además el mural servirá como un recurso educativo para abordar estos temas con nuestros visitantes.

Por otro lado, entendemos el trabajo en la huerta como un foro de expresión, un espacio de encuentro para la experimentación, intercambio de conocimientos y experiencias en torno a la agricultura urbana. Su labor se enfoca en visibilizar, fortalecer y sistematizar el potencial educativo/mediador de las huertas, como lugares de activación social que apoyan las ideas, propuestas y proyectos de las comunidades con las que trabajamos. Se activa desde cinco pilares principales: la agricultura urbana; el arte y la cultura como un derecho en corresponsabilidad con la comunidad; el consumo responsable del agua; la relación campo-ciudad existente y finalmente la soberanía alimentaria y la comercialización solidaria de productos.

La convocatoria está dirigida a agentes culturales, colectivos, artistas urbanos que cuenten con experiencia en el trabajo comunitario. Solo se seleccionará una propuesta a través de la convocatoria.

### **3. Objetivo**

La realización de un mural comunitario de 17 metros cuadrados ubicado en una de las paredes exteriores de la sala Mediagua mediante un proceso de co-diseño con dos comunidades, un grupo de mujeres de la Fundación Sol de Primavera y un grupo de adultos mayores del sector de Toctiuco vinculados a la huerta Mediagua de Yaku Parque Museo del Agua.

### **4. ¿Quiénes pueden participar?**

- Personas ecuatorianas naturales o jurídicas residentes en Ecuador.
- Extranjeros mayores de edad con residencia en el país.
- Todo postulante deberá acreditar a través del Registro Único de Contribuyentes (RUC) actividades relacionadas con el ámbito artístico, cultural y/o comunitario.

### **5. Condiciones generales para la aplicación**





- Los postulantes deberán llenar y enviar el formulario único de aplicación. No se aceptarán postulaciones en otros formatos.
- Las propuestas incluirán anexas el CV y portafolio del o los postulantes en formato PDF
- Las propuestas podrán ser de carácter individual, colectivo y/o comunitario.
- Las y los participantes deben presentar una sola propuesta.
- Los registros fotográficos y/o audiovisuales que se presenten como parte de los documentos de la postulación deben ser producidos en buena calidad e incluir la identificación de autor, fecha, lugar y descripción.
- Los contenidos de las propuestas no deben fomentar actitudes ni prácticas de xenofobia, homofobia, sexismo, violencia u otros criterios discriminatorios.

## **6. Restricciones e Inhabilidades de participación**

- Personas naturales y jurídicas que por cualquiera de las inhabilidades establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estén impedidas de contratar con el Estado o con el GAD del Distrito Metropolitano de Quito;
- Personas naturales que sean servidores públicos o que trabajen en el GAD del Distrito Metropolitano de Quito y/o Fundación Museos de la Ciudad, con nombramiento, contrato ocasional o de prestación de servicios profesionales; o, miembros de los Comités de Selección;
- Personas naturales con parentesco en línea directa hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con la Directora Ejecutiva de Fundación Museos, la Coordinadora del Yaku Parque Museo del Agua, o personas que integren la comisión de selección y las bases del concurso;
- Personas jurídicas, organizaciones de derecho o de hecho que dentro de su directiva, su asamblea, asociación, comité o socios, estén personas naturales que hagan parte de la nómina de Fundación Museos de la Ciudad;
- Personas naturales o jurídicas que se encuentren ejecutando o en proceso de rendición de cuentas y que no hayan suscrito el acta entrega recepción total, definitiva y única por proyectos financiados por la Fundación Museos de la Ciudad en años anteriores;
- Personas naturales o jurídicas que se encuentren inmersos en procesos administrativos o litigiosos con la Fundación Museos de la Ciudad;
- Personas naturales o jurídicas que se encuentren en calidad de contratistas, régimen especial obra artística con la Fundación Museos de la Ciudad;
- Las personas naturales o jurídicas que presenten un proyecto cuyo cronograma de actividades se encuentre fuera del plazo establecido en las bases técnicas de la convocatoria.

## **7. Características de la convocatoria**





El trabajo que se desarrollará como parte de la convocatoria, se ejecutará en dos fases:

#### Fase uno:

- Propuesta de Co-investigación: se trata de indagar en conjunto con las comunidades implicadas, en conceptos, sentires, imaginaciones, intuiciones respecto a su vínculo con la agricultura urbana, el huerto y el museo.
- Propuesta de Co-diseño: a través del trabajo colaborativo, diseñar el boceto preliminar que ilustre coherentemente el planteamiento, las discusiones y percepciones trabajadas con los dos grupos mencionados.

Esta fase debe ser resuelta en encuentros comunitarios que tendrán una duración de 8 horas en total y que deberá ser ejecutada en un plazo máximo de dos semanas.

#### Fase dos:

- Ejecución del mural: definición del boceto final, acordado con la comunidad.
- Pintura del mural

### **8. Consideraciones para la intervención**

- El mural a desarrollar tiene una dimensión de 17 metros cuadrados (pared recta)
- Se deberá co diseñar con las comunidades un planteamiento conceptual en torno a la temática del huerto, agua, museo, comunidad.
- En la aplicación, es decir, junto al formulario de aplicación, no se deberá incluir una propuesta de boceto preliminar, pues este deberá ser co-diseñado con las comunidades con el/la proponente ganador.
- Al finalizar la etapa dos, se debe entregar un documento digital (word) que contenga la sistematización del proceso (extensión aproximada de 7-10 páginas), que recoja las principales reflexiones de las comunidades y contenidos conceptuales del mural, mismo que servirá de insumos para la futura elaboración del guión educativo por parte del museo.
- El/la ganador/a deberá entregar en un documento digital (word) la información correspondiente a una cédula informativa que en el futuro se incluirá junto al mural, que debe contener: título, técnica, créditos y breve reseña del proceso.

### **9. ¿Cómo aplicar?**

- A. Descargar las bases de la convocatoria.
- B. Llenar el formulario de la convocatoria.





- C. Enviar el formulario lleno, con firma electrónica y en formato PDF al correo electrónico [mediacioncomunitaria.yaku@gmail.com](mailto:mediacioncomunitaria.yaku@gmail.com) adjuntando los siguientes documentos:

#### Personas naturales

- Copia a color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del/la postulante.
- Copia a color del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del/la postulante, dentro del cual se registre actividad relacionada con el ámbito cultural, artístico, comunitario, arte urbano o muralismo.
- Copia a color del pasaporte o cédula de extranjería (para extranjeros/as)
- Anexo 2: Declaración firmada de no hacer parte de la nómina del GAD del DMQ y de la Fundación Museo de la Ciudad.
- CV y portafolio del o los postulantes en formato PDF.

#### Personas Jurídicas

- Nombramiento de/de la representante legal.
- Copia a color de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del/la representante legal.
- Copia a color del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la persona jurídica, dentro del cual se registre actividad relacionada con el ámbito cultural, artístico y comunitario, arte urbano o muralismo.
- Anexo 1: Acta de los/las integrantes, socios/as accionistas firmada por el/la representante legal.
- Anexo 2 Declaración firmada de no hacer parte de la nómina del GAD del DMQ y de la Fundación Museo de la Ciudad tanto por parte del representante legal así como de los integrantes.
- CV y portafolio del o los postulantes en formato PDF.

### 10. Plazo

Las propuestas deben ser presentadas en formato digital a través del formulario anexo, entre el 21 de febrero y el 21 de marzo de 2022. No se recibirán propuestas presentadas después de las 11h59 del 21 de marzo de 2022.

- Convocatoria: Plazo postulación: 21 de febrero 2021 al 21 de marzo 2022
- Verificación y análisis de admisibilidad: 22 de marzo 2021 al 23 de marzo 2022
- Evaluación y selección: 24 de marzo 2021 al 29 de marzo 2022
- Notificación escrita a la propuesta seleccionada: 30 de marzo de 2022
- Publicación de resultados: 31 de marzo de 2022
- Suscripción de instrumento legal para asignación de recursos: abril 2022
- Ejecución del mural, proceso de cierre y pago: mayo 2022





En el caso de que existan cambios de las fechas en el cronograma de actividades, se comunicará anticipadamente a los postulantes, vía correo electrónico.

### **11. Financiamiento y proceso de contratación al ganador**

La propuesta seleccionada recibirá el monto de \$2.375,00 (Dos mil trescientos setenta y cinco con 00/100 dólares americanos) incluido IVA y su pago será 100% contra entrega e informe final de aprobación al final de la segunda etapa.

#### **Nota importante:**

- El monto corresponde a los honorarios por la facilitación del proceso de co-diseño, materiales para el desarrollo del mismo, conceptualización y diseño colaborativo, ejecución de mural y materiales para su ejecución.
- La cobertura fotográfica, audiovisual, la comunicación y difusión del proyecto estará a cargo de Yaku Parque Museo del Agua.
- El ganador de la presente convocatoria deberá una vez notificado de lo mismo cumplir con las normas y procesos establecidos en la LOSNCP.

### **12. Criterios de evaluación y comité de selección**

Dos técnicos designados de la Jefatura de Espacio Público y Mediación Comunitaria, recibirán las postulaciones y procederán a verificar los datos e información registrada en el formulario de inscripción y suscribirán las nóminas de postulaciones admisibles y no admisibles que indicarán el motivo de inadmisibilidades; redactará el acta de la fase de admisibilidad y remitirá las postulaciones admitidas a las y los miembros del Comité de Selección.

Declarará como registros inadmisibles a las propuestas cuando:

- (i) Se encuentren incompletas;
- (ii) Presenten contenido partidista, religioso o discriminatorio;
- (iii) No tengan vinculación directa con el ámbito de la convocatoria;
- (iv) Las características de la propuesta no se ajustan a las especificidades del espacio, contexto y plazo en el que se realizará la convocatoria.
- (v) Si el presupuesto supera el rango máximo previsto en la convocatoria;
- (vi) Si se comprueba que las propuestas presentadas se duplican, ya sea por el mismo postulante o por diferentes postulantes; y





- (vii) A las propuestas que incurran en alguna restricción o inhabilidad descrita en las bases de la convocatoria.

El Comité de Selección estará conformado por:

- Un representante de la Dirección Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad;
- Un representante de Yaku Parque Museo del Agua, y;
- Tres jurados invitados externos que tengan conocimientos en el ámbito del arte urbano y el trabajo con y desde comunidades.

### 13. Criterios de selección

- Coherencia y pertinencia de la propuesta con el ámbito y tema propuesto (25%);
- Enfoque de trabajo comunitario y creatividad (25%);
- Viabilidad de la propuesta dentro de las condiciones expuestas en las bases técnicas (25%), y;
- Trayectoria y formación del/la (s) postulante(s) en proyectos similares (25%).

### 14. Fallo del Comité

El veredicto final del Comité con el nombre del/la postulante ganador/a se hará público a través de nuestras redes sociales y página web de Yaku Parque Museo del Agua.

Las y los postulantes que no sean seleccionados podrán solicitar información y aclaraciones sobre la evaluación de sus proyectos; sin embargo, el dictamen emitido por el Comité será inapelable y no procederá ninguna impugnación o recurso administrativo.

La Fundación Museos de la Ciudad se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria en cualquiera de sus fases, sin derecho a indemnización alguna.

### 15. Documentación que será requerida para la suscripción de instrumento legal para asignación de recursos

- Oficio dirigido a la Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad en el que señale expresamente la aceptación del incentivo otorgado, así como de las condiciones de ejecución de este (el oficio deberá contener la firma manuscrita o electrónica del beneficiario, no se aceptarán firmas escaneadas o sobrepuestas en el documento);
- Certificación bancaria actualizada y suscrita de mantener cuenta activa en cualquier institución financiera del país a nombre del beneficiario;





- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias. - Documento que demuestre que el beneficiario no mantiene obligaciones tributarias pendientes con el Servicio de Rentas Internas (Impresión del portal del SRI);
- Los demás documentos que se detallen en la notificación realizada para el efecto, de acuerdo con la naturaleza del proyecto.

Para el caso de personas jurídicas, además de los documentos arriba detallados, se deberá presentar:

- Copia de la constitución de la persona jurídica, otorgada por la entidad correspondiente.
- Para sociedades civiles será suficiente copia simple del Estatuto de creación de la Persona Jurídica, elevado a escritura pública ante Notario. Para sociedades mercantiles, copia simple de la escritura pública de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón correspondiente. Para personas jurídicas constituidas por alguna de las instituciones del ejecutivo, será necesaria la resolución correspondiente.
- Copia simple del nombramiento del representante legal de la persona jurídica debidamente inscrito ante la entidad competente

## 16. Derechos de imagen institucional

El/la ganador/a autorizará a la Fundación Museos de la Ciudad a realizar el registro fotográfico o audiovisual de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, con fines de difusión y comunicación pública.

La selección de la propuesta, implicará la cesión no exclusiva de los derechos de reproducción a favor de la Fundación Museos de la Ciudad, de los productos (medios de verificación) entregados como sustento del desarrollo de la propuesta seleccionada, de manera indefinida para su difusión, divulgación o uso en espacios formativos. La Fundación Museos de la Ciudad hará constar los créditos respectivos.

Los logotipos de la Fundación Museos de la Ciudad, de Yaku Parque Museo del Agua y de Mediación Comunitaria deberán constar en todo el material impreso y/o audiovisual que se genere durante la ejecución del proyecto seleccionado; así como en el material impreso y/o audiovisual que se emita posterior a la ejecución del proyecto.

## 17. Incumplimientos

Si la propuesta seleccionada incumple con su trabajo estará expuesta a las sanciones e inhabilitaciones establecidas en las normativas nacionales inherentes al presente.





**FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**  
**YAKU PARQUE MUSEO DEL AGUA**  
**MEDIACIÓN COMUNITARIA**

**Formulario de convocatoria para el co-diseño y realización de un mural comunitario en YAKU Parque Museo del Agua**

**DATOS DEL POSTULANTE**

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	
<b>NÚMERO DE CÉDULA</b>	
<b>NÚMERO TELEFÓNICO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>DIRECCIÓN DOMICILIARIA</b>	



<b>LISTADO DE LAS PERSONAS DEL EQUIPO DE TRABAJO (SI APLICA)</b>		
<b>BREVE RESUMEN DEL ENFOQUE Y METODOLOGÍA PROPUESTA PARA EL TRABAJO CON LA COMUNIDAD</b>		
¿Cómo entiendes/entienden lo comunitario desde el trabajo creativo que realizas/realizan? (300 palabras mínimo)		
¿Cómo entiendes/entienden la relación entre las expresiones del arte urbano y el trabajo comunitario? (300 palabras mínimo)		
Describe brevemente cómo ejecutarás/ejecutarán las fases descritas en las características de la convocatoria:  Fase uno: co-investigación, co-diseño. (300 palabras mínimo)  Fase dos: ejecución y pintura del mural (300 palabras mínimo)		
<b>OBSERVACIÓN:</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>· Adjuntar CV en formato PDF que acredite experiencias previas de trabajo comunitario.</li> <li>· Adjuntar portafolio artístico en formato PDF.</li> </ul>		
<b>FIRMA ELECTRÓNICA</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDO:</b>	<b>FECHA DE ENVÍO:</b>



--	--	--

